

emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de marzo de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 653/95).

Don José Sánchez Paredes, Secretario St.º del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00056/1992 se tramita

Ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Concepción Ruiz Navarro, con DNI/CIF 23122987-Y domiciliado en Dip. de Alhendricos (Lorca) y Ana Díaz Jiménez, con DNI/CIF 23189029-S domiciliado en Dip. de Alhendricos (Lorca), representado/s por el/a Procurador/a don Juan Cantero Meseguer, contra Antonio Ernest Sala, con DNI/CIF domiciliado en Finca el Parral-Benzal (Pulpí, Almería), por el presente, se le hace saber a Antonio Ernest Sala, que se ha acordado la mejora de embargo y se ha trabado embargo sobre los bienes descritos a continuación:

- Acciones a favor del citado demandado en la Comunidad de Regantes de Pulpí (Almería), con domicilio en C/ Virgen del Mar s/n.

Y para que sirva de mejora de embargo, en legal forma a Antonio Ernest Sala; cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 843/95).

1. Objeto: Contratación mediante concurso público de la asistencia técnica del Centro de Coordinación de Emergencias de Cádiz, declarada de urgencia.

Tipo máximo de licitación: 33.000.000 ptas. (treinta y tres millones de pesetas).

Base Imponible: 28.448.275 ptas.

IVA: 4.551.725 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses, a partir de la firma del contrato.

Clasificación administrativa: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.

Fianza provisional: 660.000 ptas. (el 2% del importe de licitación).

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas, del día 27 de mayo de 1995.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del día 29.5.95 en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación.

Enviado al DOCE el 5.4.95.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de abril de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Concurso de Proyecto y Obra con trámite de Admisión Previa:

Clave: C-51011-ON2-4A (2-AL-175).

Denominación: «Acondicionamiento de la CC-332, de Balsicas a Fondón con variantes de Alcolea, Laujar y Fondón».

Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 988.996.739 ptas. (Base).

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-52132-CS-4M (CS-MA-162).

Denominación: «Acondicionamiento de la C-337 entre los P.K. 33,900 y 34,900 (Bellavista-El Puente)».

Adjudicatario: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 64.400.000 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se indica por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que se indica a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-54023-AT1-4S (1-SE-329).

Denominación: Proyecto de construcción de «Acondicionamiento de la SE-460 de Osuna a El Saucejo».

Adjudicatario: Vicrusa.

Presupuesto de adjudicación: 5.400.000 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de Contratación Directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

Clave: C-52179-SV-4A (SV-AL-147).

Denominación: «Conservación y repintado de marcas viales, P.K. varios en zona Norte».

Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.190.330 ptas.

Clave: C-52175-CS-4A (CS-AL-138).

Denominación: «Conservación y repintado de marcas viales en zona Sur P.K. varios».

Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 11.551.257 ptas.

Sevilla, 17 de marzo de 1995.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato

de obras que se indica por el sistema de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Sistema de Contratación Directa:

Clave: C-51052-ON1-4G (1-GR-238).

Denominación: «Desmante con voladura controlada para la prevención de desprendimientos en el P.K. 192 + 350. A-92 calzada derecha».

Adjudicatario: Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A. y Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA) (En UTE).

Presupuesto de adjudicación: 19.790.000 ptas.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del Servicio de Limpieza de los Centros que se citan. (AT 10/95).

Esta Gerencia Provincial anuncia la Resolución mediante la cual se adjudica el contrato de Asistencia Técnica, referido al servicio de Limpieza, mediante adjudicación directa.

Denominación: Servicio de Limpieza de los Centros de Tercera Edad de Albox, El Ejido, Adra, Vélez Rubio, Níjar, «Alborán» y «Las Gaviotas» de Almería.

Empresa adjudicataria: Centro Especial de Empleo «Verdiblanca» Almería.

Presupuesto de adjudicación: 8.202.600 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Almería, 10 de febrero de 1995.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la que se publica la adjudicación definitiva de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 del Reglamento de Contratación para su aplicación, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace pública la adjudicación definitiva de los expedientes de contratación que se citan:

Expte. 21-18/AT-95. Limpieza en Centros de Día de la Tercera Edad (Zona de Huelva), a la Empresa Limpiezas Marsol, S.L., por importe de 10.685.000 ptas., IVA incluido.

Expte. 21-20/AT-95. Limpieza en Centros de Día de la Tercera Edad (Zona Cuenca Minera), a la Empresa V.P. Congressos, S.L., por importe de 6.952.860 ptas., IVA incluido.

Expte. 21-21/AT-95. Limpieza en Centros de Día de la Tercera Edad (Zona de la Costa), a la Empresa Limpiezas Clos, S.L., por importe de 8.100.020 ptas., IVA incluido.

Huelva, 13 de marzo de 1995.- El Gerente, Valentín Román Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errata a la Resolución de 17 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud; por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mixmo. (BOJA núm. 51, de 29.3.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.851, columna derecha, donde dice:

«Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
14.920.000 ptas.	Productos del Látex»

Debe decir:

«Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
14.192.000 ptas.	Productos del Látex»

Sevilla, 4 de abril de 1995

CORRECCION de errores de la resolución de 6 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. C.P. 21.293/95. (PD. 544/95). (BOJA núm. 42, de 16.3.95). (PD. 842/95).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, se procede a afectar la oportuna rectificación:

Página núm. 2.215, 2.º columna, línea 1, donde dice: «Datos del Expediente C.P. 21.293/95» debe decir: «Datos del Expediente C.P. 22.293/95».

Página núm. 2.215, 2.º columna, línea 7, donde dice:

«Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría D» debe decir: «Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D».

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 22 de mayo de 1995 (14,00 horas).

Fecha del envío al DOCE de la corrección: 31 de marzo de 1995.

Sevilla, 29 de marzo de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa los contratos de obra que se indican. (PD. 844/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa los contratos de obra que se indican:

Obra: Construcción Centro Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Atarfe (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 226.617.421 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Obra: Construcción Instituto Enseñanza Secundaria 16 + 6 Udes. en Porcuna (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 279.001.669 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.º, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 28 de marzo de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 298/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de enero de 1995, ha convocado concurso público para la adjudicación de las obras que se indican y su posterior explotación.

Expediente: 1104/88.

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo no rotatorio para vehículos a ubicar en la intersección del Paseo de Catalina de Ribera-Cano y Cueto.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve (99) años.

Tipo de licitación: 450.997.851 pesetas.

Fianza provisional: 9.476.757 pesetas.

Fianza definitiva: 18.953.514 pesetas.

Canon anual a satisfacer al Ayuntamiento: 1.370.400 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Doce (12) meses contados a partir de la fecha de comprobación del replanteo del proyecto.

Presentación de las proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos núm 14 de 9,30 a 13,30 horas.

También podrán efectuarse por Correo, en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo: Durante 40 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, y si fuere sábado el inmediatamente hábil posterior.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en los siguientes sobres:

En el núm. 1 se incluirá la Documentación General exigida.

En el núm. 2 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

En el núm. 3 la oferta económica.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante, deberán estar cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

Criterios de adjudicación: Los determinados en el art. 14 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: La Mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura del sobre número 1. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratos del Estado.

La apertura de los sobres números 2 y 3 que será pública, se realizará el decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 12. Lugar: Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva 1.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los primeros ocho días del plazo anterior, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen del expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en el Servicio de Protección Ciudadana, sito en el Pabellón de Brasil, Avda. de las Delicias núm. 15, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don en representación de, vecino de con domicilio en, enterado de los Pliegos de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y Técnicas del concurso convocado para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo no rotatorio en Paseo de Catalina de Ribera-Cano y Cueto de Sevilla, para vehículos automóviles, los acepto en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se comprometo a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. Las obras serán ejecutadas en el plazo de meses.
2. El canon anual será de pesetas.
3. El precio de cesión de las plazas a los usuarios de las mismas será de pesetas por metro cuadrado.
4. El plazo de la concesión será de años.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de la normativa Jurídica vigente en materia fiscal, laboral, Previsión, Seguridad Social y Protección Industria Española.
(Fecha y firma del licitador)

Sevilla, 6 de febrero de 1995.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes.

AYUNTAMIENTO DE MOCLIN

EDICTO. (PP. 395/95).

Habiendo sido declarado desierto el concurso para: Mantenimiento servicio aguas, mantenimiento colegios, limpieza edificios municipales, cuyas bases se publicaron en el BOP núm. 285 de 13.12.94.

Se abre un nuevo plazo para presentación de proposiciones por un período de veinte días (20) hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio y durante las horas del oficina: De 9 a 14.

Las bases están a disposición de los interesados, en Secretaría.

Moclin, 16 de febrero de 1995.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

ANUNCIO de subasta de los aprovechamientos suberosos de los montes municipales correspondientes a los años 1995 a 2003. (PP. 699/95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de marzo de 1995, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de corcho del grupo de Montes de Utilidad Pública del Municipio correspondiente a los años 1995 al 2003, ambos inclusive.

Las zonas objeto de descorche serán, para cada uno de los años, las que se señalen en los Pliegos de Condiciones Técnico- Facultativas que anualmente elabore el Organismo competente de la Administración Forestal.

El precio de la adjudicación para cada año será el que fije la Administración Forestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, incrementado en el porcentaje de aumento que ofrezca el adjudicatario. Este porcentaje será único para los nueve años del contrato y para los dos tipos de corcho, segundero y bornizo.

El adjudicatario queda obligado, en los términos que se señalan en el pliego de condiciones, a realizar, al menos, el primer proceso de transformación del corcho (cocido), en establecimiento industrial permanente situado en este término municipal.

El pliego de condiciones económico-administrativas permanecerá expuesto al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 500.000 pesetas, y la definitiva a 1.000.000 de pesetas.

La presentación de plicas, conteniendo la proposición en el modelo anexo y la documentación requerida por el pliego de condiciones, se realizará en la Secretaría, en días hábiles, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si bien ésta se aplazaría cuando resultara necesario por haberse formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don, vecino de, con domicilio en, de profesión, y provisto de DNI núm., con capacidad legal para contratar y actuando en nombre propio (o en representación de, con domicilio en con la actividad u objeto social de y CIF núm.); enterado del anuncio subasta de los aprovechamientos de corcho de los montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para los años 1995 a 2003, se presenta como licitador y manifiesta:

Primero. Que se compromete a realizar el primer proceso de transformación del corcho (cocido), en establecimiento industrial permanente en ese término municipal, en las condiciones previstas en el pliego que rige la subasta.

Segundo. Que ofrece satisfacer por los citados aprovechamientos el precio que fije cada año la Administración Forestal; incrementado en un por ciento (.... por 100) (en letras y guarismos), obligándose a adquirir el borbido que se obtenga y restos de productos en el aprovechamiento al precio que resulte.

(Fecha y firma del licitador o representante)».

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acta-Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-1/95-M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Acta-Pliego de Cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

«De conformidad con el procedimiento regulado en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adjunto le remito Acta-Pliego de Cargos formulada el día 4 de enero de 1995, contra Vd. por la instalación en el establecimiento público indicado a continuación, de la máquina recreativa descrita:

Bar La Bodeguita. C/ Ancha núm. 86 de Punta Umbría (Huelva). Titular don Rafael Corrales Rodríguez, Máquina recreativa tipo B, modelo Baby Fórmula 2, Serie 1-19703.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan con

aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, antes citada. Huelva, 6 de enero de 1995.- El Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.»

«Acta-Pliego de Cargos: Inspección del Juego y Apuestas: Hoja núm. 1. Exp. H-1/95-M. Datos del Establecimiento: Bar La Bodeguita, titular don Rafael Corrales Rodríguez, domicilio C/ Ancha núm. 86 de Punta Umbría (Huelva), Instructor don Antonio Hernández Cañizares y Secretaria doña Macarena Bazán Sánchez.

En Punta Umbría a 4 de enero de 1995 constituida la inspección del establecimiento reseñado, a las 12,30 horas, y en presencia de El Titular, en calidad de titular se hace constar:

1.º Que la presente Acta-Pliego de Cargos se formaliza al amparo del procedimiento sancionador establecido en el título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante y a efectos de la presente Acta-Pliego de Cargos, R.M.R.A.) aprobado mediante decreto 181/1987, de 29 de julio.

2.º Que en el establecimiento reseñado se halla/n instalada/s la/s máquina/s cuyos datos aparecen en el cuadro: Tipo B, modelo Baby Fórmula 2, núm. de guía 760658-c, núm. de autorización HU-141, núm. de fabricante M-31, núm. de modelo B-1744 y serie núm. 1-19703.

3.º Que la/s máquina/s tiene/n las deficiencias y/o carencias documentales que se detallan: No dispone de boletín de instalación autorizado para el establecimiento público reseñado.

4.º Por todo lo cual de conformidad con lo establecido en el art. 54 del R.M.R.A., se inicia, con esta fecha expediente sancionador a la Empresa Operadora Automática La Orden, S.L., con núm. Registro/DNI núm. EJA 001229, domiciliado en C/ Diego Morón núm. 10 de Huelva, por supuestas infracciones a la vigente normativa de juego y apuestas.

Hoja núm. 2.

5.º De las actuaciones practicadas y en aplicación de lo preceptuado en el art. 55 del R.M.R.A. se formula el siguiente Pliego de Cargos:

5.1. Instalar en el establecimiento reseñado la/s máquina/s identificada/s anteriormente en el punto 2.º con las deficiencias y/o carencias documentales que se han establecido y reflejado en el punto 3.º de este Acta lo que supone la/s infracción/es que se especifica/n en el cuadro siguiente, en el que se establece: Articulado infringido (R.M.R.A.) art. 38, tipificación arts. 45, 46 y 47 R.M.R.A. Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y art. 46.1 R.M.R.A.

5.2. De acuerdo con el art. 48.1 del R.M.R.A., las infracciones calificadas como muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 hasta 5.000.000 ptas. y las leves con multas de hasta 100.000 ptas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del R.M.R.A. el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación.

Se da por finalizada la presente, firmando todos cuantos en ella han intervenido: El Instructor. Fdo.: Antonio Hernández Cañizares. El Secretario. Fdo.: Macarena Bazán Sánchez. Recibí con esta fecha un ejemplar del Acta-Pliego de Cargos. Fdo.: Rafael Corrales Rodríguez.»

Huelva, 23 de marzo de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 335/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 7 de abril de 1994 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: «San Andrés».
Expediente núm.: 40.175.
Recurso: Mármol y Serpentina.
Cuadrículas: 1.
Término Municipal afectado: Macael.
Solicitante: Ayuntamiento de Macael, con domicilio en Plaza de la Constitución núm. 1, 04867 Macael (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de febrero de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre Resolución de Cancelación de Oficio que se cita. (A-MA-240).

Promovido por la Administración Turística competente, expediente de Cancelación de oficio del establecimiento

de Aptos. Turísticos Casa de las Flores, cuya titular registral es la entidad OCIS, S.A., sito en P.º de Reding núm. 1 y 3 en Málaga, y

Resultando: Que del análisis de las actuaciones obrantes en el presente expediente e informe emitido por el servicio de inspección en fecha 13.6.94 se constatan los siguientes hechos:

Que en fecha 9.6.94, se efectuó visita al establecimiento de referencia y al habla con el portero del edificio manifestó que allí ya no existían apartamentos turísticos, que todos habían sido vendidos bien por SOFICO o por OCIS, que fue quien se hizo cargo de todo después del asunto de la desaparición de aquélla, y que dos apartamentos que no pudieron vender están precintados por el Juzgado y embargados por deudas con la comunidad del mismo edificio. No existe ningún tipo de placa o anuncio de la existencia de apartamentos turísticos en el edificio.

Resultando: Que con fecha 14.1.95, se publica edicto en BOJA núm. 6, en virtud del cual, se notifica al interesado el trámite de audiencia pertinente al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, a fin de poder personarse en el expediente y aportar cuantos documentos y alegaciones tuviera por conveniente en defensa de sus derechos; sin que hasta el momento presente, se haya presentado documento o alegación en tal sentido.

Vistos: Los preceptos aplicables de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); el Decreto 15/90, de 30 de enero, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOE de 2 de marzo); el Decreto 110/86, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA de 15 de julio) y demás disposiciones vigentes.

He resuelto cancelar la inscripción registral del establecimiento turístico de referencia, por cuanto el mismo, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio de alojamiento turístico alguno, no constando hasta la fecha solicitud de cierre temporal por parte de la titular.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su recepción.

Málaga, 14 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Cancelación de Oficio que se cita. (H-MA-101).

Ignorándose el domicilio de la entidad Financiera Rústica y Urbana S.A., titular del establecimiento hotelero denominado Hotel Mare Nostrum, sito en C.N. 340, Km. 214 de Fuengirola en Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del RJAP y del PAC, para que le sirva de notificación del Trámite de Audiencia ordenado en el procedimiento de Cancelación de Oficio incoado al referido establecimiento; en virtud de lo dispuesto en el art. 84 del citado texto legal, por el que se concede un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente edicto para alegar y presentar la documentación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Málaga, 17 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-61.94).

Ignorándose el domicilio de San Miguel Travel S.A., titular de la agencia de viajes San Miguel Travel, que tuvo su último domicilio en la calle Salvador Allende núm. 22 de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-61.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-64.94).

Ignorándose el domicilio de don Mohamed Errouchdi, titular de la Pensión «Hostal Madrid», que tuvo su último domicilio en la calle Marín García núm. 4, 2.º izda. de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-64.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-42.94).

Ignorándose el domicilio de Estepona Playa del Sol S.A.L., titular de la Ciudad de Vacaciones Playa del Sol, que tuvo su último domicilio en Crta. de Cádiz, Km. 171 de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-42.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-49.94).

Ignorándose el domicilio de Hoteles, Aptos. y Residencias en Explotación S.L., titular del Hotel Lloyd, que tuvo su último domicilio en Av. Montemar núm. 74 de Benalmádena-Costa (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-49.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de

la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-47.94).

Ignorándose el domicilio de Viajes Almoraima S.A., titular de la agencia de viajes Almoraima, que tuvo su último domicilio en la C.N. 340, Urb. Arena Beach, Km. 151 de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-47.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio que se cita (H-MA-01007).

Promovido por la Administración Turística competente, expediente de cancelación de oficio del establecimiento de Hotel denominado Hotel Club Costa del Sol, cuya titular registral es la entidad Club Costa del Sol, S.A., sito en la C.N. 340, km. 207, Butibamba de Mijas (Málaga), y Resultando: Que del análisis de las actuaciones obrantes en el presente expediente e informes emitidos por el servicio de inspección en fechas 4.3.94 y 30.8.94, se constata que el establecimiento de referencia, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio turístico alguno en bastante tiempo.

Resultando: Que con fecha 14.1.95, se publica edicto en BOJA núm. 06, en virtud del cual, se notifica al interesado el trámite de audiencia pertinente al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, a fin de poder personarse en el expediente y aportar cuantos documentos y alegaciones tuviera por conveniente en defensa de sus derechos; sin que hasta el momento presente, se haya presentado documento o alegación en tal sentido.

Vistos: Los preceptos aplicables de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); el Decreto 15/90, de 30 de enero, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOE de 2 de marzo); el Decreto 110/86, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA de 15 de julio) y demás disposiciones vigentes.

He resuelto cancelar la inscripción registral del establecimiento turístico de referencia, por cuanto el mismo, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio de alojamiento turístico alguno, no constando hasta la fecha solicitud de cierre temporal por parte de la titular.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:	Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:
1.439/93	ARACELI GONZALEZ MUÑOZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 3-11-1.994 POR EL SR. DIRECTOR GENERAL DE ACCION E INSERCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CUAL RESUELVE ESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES.	PS-WA- 1.317/93	ADORACION JIMENEZ REYES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 1.994 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACIÓN DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (MADRE DE LA SOLICITANTE DE ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRIARIO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-WA- 772/93	DOLORES SANCHEZ TORRES	RESOLUCION DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE DESESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO PRESENTADO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES.	PS-WA- 1.988/93	JUAN GARCIA REINA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 18 DE MAYO DE 1.994 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (ESPUSA DE LA SOLICITANTE PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-WA- 643/92	Mª CARMEN DE BENITO BLANCO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11/08/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º DEL D. 400/1.990 (LA UNIDAD FAMILIAR SUPERAN INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	PS-WA- 1.313/94	MANUEL PEREZ RECIO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 24-05-94 POR EL SR.DIRECTOR GENERAL DE INSERCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CUAL RESUELVE DESESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO PRESENTADO CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES.
			PS-WA- 1.468/94	ANTONIO PALOMO CARVAJAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11/02/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (SOLICITANTE PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.

Nº EXpte	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:	Nº EXpte	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:
PS-WA-1.069/93	JOSE A. CORDEIRO SOTO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERIA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 1.069/93 POR NO PROCEDER EL INTERESADO A SUBSANAR LA SOLICITUD, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA ESTE ACUERDO PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	612/93	FRANCISCA BERNUDEZ GUTIERREZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 25/03/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTICULO 6º DEL D. 400/1.990 (LA SOLICITANTE PERCIBE PENSION NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-WA-1.656/94	JUAN J. JIMENEZ GOMEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MALAGA CON FECHA 11/02/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTICULO 1º DEL D. 400/1.990 (UNIDAD FAMILIAR SUPERA INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	1.063/94	Mª DOLORES DIAZ MORENO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN MALAGA CON FECHA 21/11/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º Y ART.1º (PERCIBIR PENSION O PRESTACION CONTRIBUTIVA Y SUPLENIR INGRESOS LA UNIDAD FAMILIAR).
1.036/93	MANUEL MANIZ RIEDE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 18/05/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º Y 1º DEL D. 400/1.990 (DERECHO A PRESTACION POR DESEMPEÑO DEL SOLICITANTE Y UNIDAD FAMILIAR SUPERA INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	1.444/93	MUSTASIM TALAL MUSTAFA MOHID.	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 25/03/94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD(UNIDAD FAMILIAR COMPLETA POR EXTRANJEROS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
1.783/93	FRANCISCO FERRAN MEDALEZA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 18/05/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTICULO 1º DEL D.400/1.990 (LA UNIDAD FAMILIAR SUPERA INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	1.666/93	VICTORIA E. REINAR ROMERO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 25-3-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 1º DEL D.400/90 (UNIDAD FAMILIAR SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.

Nº EXpte	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:	Nº EXpte	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:
FS-WA-367/94	ABELLAN PEZZAGA	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 25-3-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD (UNIDAD FAMILIAR COMPLETA POR EXTRANJEROS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	767/94	Mª CARMEN TORRES CUADERO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20/10/94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º DEL D.400/90 (SOLICITANTE PERDURE SINESIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
FS-WA-857/94	JOSE FELIPE MORALES HIDALGO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-8-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º DEL D.400/90 (UNIDAD FAMILIAR SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	2.439/94	SILVIA SOTO MONTAÑEZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 21-12-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA EL ARCHIVO DEL EXpte. FS-WA-2.439/94 POR NO PROCEDER LA INTERESADA A SUBSANAR LA SOLICITUD, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA ESTE ACUERDO PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
1.367/93	JOSE ESPAÑA LOZANO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 18-05-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 6º DEL D.400/90, (SOLICITANTE TIENE DERECHO A SUBSIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	2.387/93	Mª ISABEL RELLO NIETO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-10-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART.6º DEL D.400/90 (INCOMPATIBILIDADES: HECHA SOLICITANTE OCEBA PENSION DEL INSS), CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
2.129/93	MARCELA GONZALEZ VAZQUEZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 18-05-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 1º DEL D.400/90, (SOLICITANTE NO RESIDE DE FORMA CONTINUADA EN ANDALUCIA) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	241/94	CARMEN SANCHEZ CAZERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 1º DEL D.400/99 (UNIDAD FAMILIAR SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
2.383/93	FRANCISCO SANTANA TORO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 18-5-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 1º Y 6º DEL D. 400/ 90 (ESPOSA DEL SOLICITANTE PERDURE PRESTACION POR DESEMPEÑO Y LA UNIDAD FAMILIAR SUPERA LIMITE DE INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.-	136/94	ROCIO PISA JIMENEZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 11-7-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES MEDIANTE LA CUAL SE ACIERDA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE FS-WA-136/94 POR NO PROCEDER LA INTERESADA A SUBSANAR LA SOLICITUD; CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA ESTE ACUERDO PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.

Nº EXTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:	Nº EXTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO:
PS-MA-186/94	JOSE BOLORDO JIMENEZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-10-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 1º Y 6º DEL D. D.400/90 (SOLICITANTE TIENE DERECHO A SUBSIDIO POR DESEMPLEO Y LA UNIDAD FACILITAR SIEMPRE LIMITE DE INGRESOS CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	PS-MA-562/94	ANTONIO RUIZ PALACIOS	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-10-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 6º DEL D. D.400/90 (SOLICITANTE TIENE DERECHO A PRESTACION POR DESEMPLEO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-MA-801/94	JOSE FERNANDEZ MUÑOZ	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-10-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA; MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 6º DEL D.400/90 (SOLICITANTE Y DOS HELIOS ESTAN DE ALTA EN REA) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	PS-MA-1.339/93	VICTORIA DIAZ VILLORES	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 11-7-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE PS-MA-1869/93 POR NO PROCEDER LA INTERESADA A SUBSANAR LA SOLICITUD CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA ESTE ACUERDO PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-MA-1.410/94	CARMEN NAVARRO POSTIGO	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 24-9-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE PS-MA-1.410/94, POR NO PROCEDER LA INTERESADA A SUBSANAR LA SOLICITUD; CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA ESTE ACUERDO PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	PS-MA-1.681/93	ANTONIO GONZALEZ LEIVA	QUE CON FECHA 27-9-94 SE DICTO RESOLUCION CONCEDIENDO LA MEDIDA DE EMPLEO EN EL AMANTAMIENTO DE MALAGA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PODRA INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.
PS-MA-1.259/94	ANTONIO RIVERA PASCUAL	RESOLUCION DICTADA CON FECHA 20-10-94 POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA, MEDIANTE LA CUAL SE ADEBERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ARTº 2º DEL D. D.400/90 (SOLICITANTE MENOS DE 35 AÑOS Y VIUVE SOLO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONER RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.	PS-MA-1.438/93	AURORA CARRERA DURAN	QUE CON FECHA 27-9-94 SE DICTO RESOLUCION CONCEDIENDO LA MEDIDA DE EMPLEO EN EL AMANTAMIENTO DE MALAGA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PODRA INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena. Hombrado.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (C.E.E.) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4) Reglamento (C.E.E.) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (B.O.E. 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mata-

deros, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Juan García Casanova.

Ultimo domicilio conocido: Río Tajo, 8 04713 Balanegra, Almería.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 142 b) (01).

RD 1211/90 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-08181.7/1994.

Fecha denuncia: 18.10.94.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 5.000.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO. (PP. 662/95).

Don J. Antonio India Gotor, Presidente del Patronato Cultural Federico García Lorca de la Diputación Provincial de Granada:

Hago saber:

Que el Consejo del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, adoptó entre otros acuerdos, la creación de una plaza laboral, de Auxiliar de Servicios Generales, grupo C, por el sistema de concurso oposición libre y otra plaza de oficial 1.º administrativo, laboral, grupo C, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Granada, 8 de marzo de 1995.- El Presidente, J. Antonio India Gotor.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

EDICTO de información pública. (PP. 811/95).

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1995, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, así como el proyecto de Compensación y el de Urbanización de la unidad de ejecución núm. 7, presentados por todos los propietarios incluidos en ella, conforme a lo prevenido en el artículo 161 de la Ley del Suelo, se exponen al público, con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar alegaciones cuantas personas así lo consideren conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Minas de Riotinto, 28 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

CORRECCION de errores de anuncio de bases para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General. (BOJA Núm. 47, de 23.3.95).

Habiéndose observado error material en el anuncio de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General remitido por este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 47, de 23 de marzo del año en curso, en la página 2.643, en el Anexo: al Temario del primer ejercicio. El tema 2 debe quedar redactado de la siguiente forma: «Tema 2.- Funciones del Estado. La teoría de la división de Poderes».

Ubeda, 27 de marzo de 1995.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

ANUNCIO sobre modificación base concurso-oposición libre plazas Guardias de la Policía Local.

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, entre otros, adoptó el acuerdo de Modificación de las Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad de Dos Plazas de Guardia de la Policía Local y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14 de fecha 26.1.1995, pp. 807-810:

Dicha modificación se debe al ajuste de estas Bases a lo dispuesto en el Decreto 196/1992 de 24 de noviembre y a la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1993 y consisten en lo siguiente:

MODIFICACION BASES CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE DOS PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL

Base Séptima: Proceso selectivo.

A) Fase de concurso. En esta fase, a la que sólo podrán acogerse aquellos policías con nombramiento interino, en esta Corporación, a que se refiere la D.P. 2.º del Decreto 196/1992, el Tribunal a la vista de los méritos, alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado en el anexo II y con un máximo por todos los conceptos de 4,5 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

ANEXO II. BAREMO DE VALORACION DE MERITOS

B) Antigüedad.

- Por cada año prestado en la misma categoría con nombramiento interino en esta Corporación: 0,15 puntos (máximo 15 años).

- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en categoría equivalente: 0,10 puntos (máximo 15 años).

- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos (máximo 15 años).

Lo que se publica para general conocimiento.

Pinos Puente, 27 de marzo de 1995.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

RESOLUCION dando conocimiento de la Aprobación de la creación de dos plazas de Administrativo, una de Policía Local y otra de Oficios Múltiples de carácter laboral.

Aprobado por el Órgano Pleno la Oferta de Empleo Público en sesión plenaria de 25 de enero y las bases que rigen la provisión de las citadas plazas en sesión de 14 de febrero de 1995, esta Alcaldía tiene a bien publicar el siguiente:

Primero. En el BOP número 69 de fecha 25 de marzo de 1995, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la provisión de 2 Plazas de Administrativo correspondiente al Grupo C Nivel 13.

Una plaza de Administrativo se proveerá mediante oposición libre cuyas características, temario, tribunal, plazos de presentación de instancias y demás requisitos nos remitimos al BOP.

Segundo. Una Plaza de Administrativo, Promoción Interna que se proveerá mediante Concurso Oposición cuyas características, temario, tribunal, plazos de presentación de Instancias y demás requisitos nos remitimos al BOP núm. 69 de 25 de marzo de 1995. Pudiendo concursar a esta Plaza Funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Tercero. Plaza de Oficios Múltiples de Personal Laboral equivalente al Grupo E Nivel 9 que se proveerá mediante Concurso cuyas características, tribunal, plazos de presentación de Instancias y demás requisitos nos remitimos al BOP número 69 de 25 de marzo de 1995:

Cuarto. Plaza de Guardia de la Policía Local equivalente al Grupo D Nivel 11 se proveerá mediante oposición libre cuyas características, temario, tribunal, plazos de presentación de Instancias y demás requisitos nos remitimos al BOP número 69 de 25 de marzo de 1995.

Lo que hago público a los efectos oportunos y para mayor información dirigirse a la Secretaría del Ayuntamiento de 8,30 a 15 de lunes a viernes.

Zujar, 29 de marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, autorizó la apertura del Segundo Turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionalización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Dentro de este turno, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994 ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Encargado de Centro de Día, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Encargado de Centro de Día.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionalización, se aplicará el artículo 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, desarrollado por la Orden de 27 de Marzo de 1.991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de Julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser español
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobada la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Encargado Centro de Día, en el Ayuntamiento de Granada.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en situación administrativa de servicio activo

B. Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1. El procedimiento de selección del aspirante será el de concurso-oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10.8.93, cuyo resultado se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 12.12.93.

2.4. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo a las presentes Bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición. No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada en plaza o puesto igual o de similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación.....0,10 puntos
Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

Por otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Área de conocimientos, exigidos para la plaza.....1,00 puntos

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración.....0,10 puntos
de 41 a 70 horas de duración.....0,20 puntos
de 71 a 100 horas de duración.....0,25 puntos
de 101 a 200 horas de duración.....0,50 puntos
de 200 horas en adelante.....1,00 punto
No serán valorados los cursos de menos de 15 horas de duración o que no se justifique su duración.

Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo de la convocatoria.

3.- SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 1.3 A) c).

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazzo, nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil, Carretera de la Sierra, 2, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

Las solicitudes podrán presentarse así mismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 2.6 A), además de enumerarlas en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de diez días.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

5.- TRIBUNALES

5.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría C de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Don Jesús Quero Molina, Alcalde-Presidente de la Corporación, como titular; suplente: Don José Martínez Olmos, Delegado del Área de Servicios Generales.

Vocales:

1.- Por la Jefatura del Servicio, Don Torcuato Valenzuela Tomás, como titular; y, Don Víctor Ramírez Lozano, como suplente.

2.- En representación de la Junta de Andalucía, Doña Ana María Navarro Sorroche, como titular; y Don Fermín Canovaca Moreno, como suplente.

3. Vocal designado por la Corporación, Doña M^a del Carmen López Rubio, como titular; y Don José Luis Barberá Soler, como suplente.

4. En representación de la Junta de Personal, Doña Loreto Martín González, como titular; y Doña Encarnación Hernández Gil, como suplente.

5. Secretario: Don Angel Sánchez Martín, como titular; y Doña Pilar Montero Peña, como suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo el aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa del ejercicio que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir al opositor para que acredite su personalidad.

6.2. El aspirante será convocado para el ejercicio en llamamiento único siendo excluido de la oposición si no comparece.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que el aspirante ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7.- CALIFICACION DEL EJERCICIO

7.1. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

7.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

8.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios, el nombre del candidato que ha superado el concurso-oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

8.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales anuncios tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en su situación de laboral indefinido.

8.3. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones en la base 1.3. de la convocatoria, excepto lo recogido en el apartado d) que será acreditado de oficio por la Sección de Personal. No obstante estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya acreditarán para obtener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

8.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3., no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8.6. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y tome posesión de su plaza, quedará destinado provisionalmente en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

9. NORMA FINAL

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de marzo de 1995.- El Alcalde.

ANEXO

GRUPO I

1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.

2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

3.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

4.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6.- Organización y competencias municipales provinciales.

7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

- 10.- Los Servicios Sociales en la Administración Local.
- 11.- Los Centros de Servicios Sociales: Definición.- Contenidos.- Equipo Interdisciplinar.
- 12.- Conceptos Generales sobre la Animación Socio-Cultural.
- 13.- Fundamentos teóricos y metodológicos de la Animación Socio-Cultural.
- 14.- Modelos de intervención social.
- 15.- Objeto y Objetivos de la Animación Socio-Cultural.
- 16.- Los ámbitos de la Animación Socio-Cultural.
- 17.- Los Agentes de la intervención Socio-Cultural. Los Animadores y la Comunidad.
- 18.- Planificación, desarrollo y evaluación de la programación de Animación Socio-Cultural.
- 19.- Integración social e Identidad sociocultural.
- 20.- Marginación social y cultural.
- 21.- La Cultura popular y la animación socio-cultural en los Barrios.
- 22.- La Animación Socio-Cultural descentralizada: Equipamientos.
- 24.- La desocupación, el ocio y el tiempo libre desde la Animación Socio-Cultural.
- 25.- El grupo humano y el animador. Los distintos grupos.
- 26.- Técnicas e Instrumentos de Trabajo del Animador Socio-Cultural aplicadas al colectivo de la Tercera Edad.
- 27.- Los Centros de Día para la Tercera Edad: Definición.- Contenidos.- Organización.-
- 28.- La Tercera Edad como hecho social
- 29.- El Trabajo del Animador Socio-Cultural aplicado al colectivo de la Tercera Edad.
- 30.- Los Servicios y equipamientos especializados para la Tercera Edad.
- 31.- Las personas mayores y su relación con otros sectores de población. Proyectos intergeneracionales. Ámbitos de actuación. Potencialidades de las personas mayores.
- 32.- Los planes municipales para las personas mayores. Marco jurídico y teórico. Criterios, objetivos generales. Actuaciones y medidas. Nivel de implicación inter-areas municipales. Documentación complementaria.
- 33.- El Voluntariado Social. Actuaciones y potencialidades de las personas mayores.
- 34.- Técnicas publicitarias aplicadas a la animación socio-cultural. Material impreso de difusión. Utilización de los medios de difusión.

35.- El análisis del entorno en la animación socio-cultural. Las fuentes de información. Los indicadores.

36.- La participación de las personas mayores a través de los Organos de representación municipal. Los Consejos sectoriales: Definición.- Contenidos.- Organización.

37.- Dinámica de los grupos. Clases de grupos. Estructura de grupo. Fenómenos grupales.

38.- Asociacionismo y A.S.G. Intervención en las áreas de asociacionismo vecinal, cultural y sectorial.

39.- La captación de recursos ajenos para actividades socioculturales, solicitud de subvenciones.

40.- La salud y las personas mayores. Aspectos generales. Atención al anciano. Patologías.

41.- Las actuaciones municipales en el sector de las personas mayores. Niveles de intervención. Ámbitos de actuación.

42.- La animación socio-cultural. Orígenes y evolución.

IFP FUENSANTA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 521/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional de 2.º grado, Rama Administrativa-Comercial, Especialidad Administrativa de doña M.º Angeles Ruiz Varón, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. Fuensanta.

Córdoba, 6 de marzo de 1995.- El Director, Jesús Valverde.

IES ZAFRAMAGON

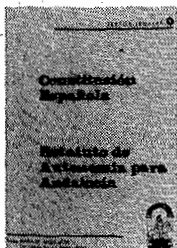
ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 712/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de BUP de don Antonio Gómez Martín, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.E.S. Zaframagón.

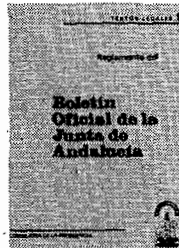
Olvera, 22 de marzo de 1995.- El Director, Francisco Pérez Moreno.

PUBLICACIONES

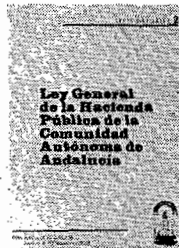
Colección: TEXTOS LEGALES



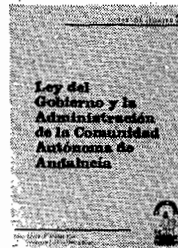
PVP: 450 ptas.



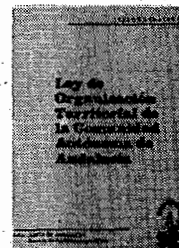
PVP: 200 ptas.



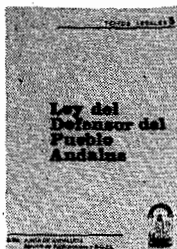
Ver núm. 20



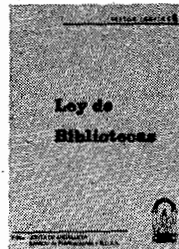
PVP: 200 ptas.



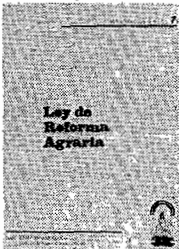
PVP: 200 ptas.



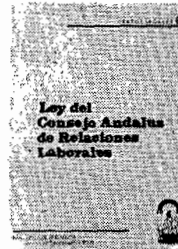
PVP: 200 ptas.



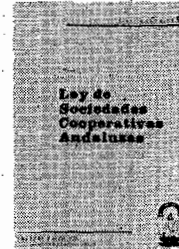
PVP: 200 ptas.



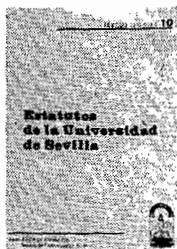
PVP: 200 ptas.



Agotado



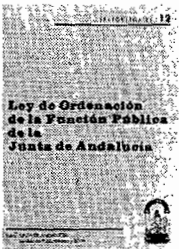
PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



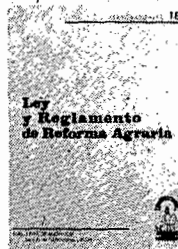
Agotado



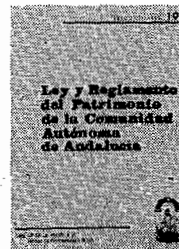
PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



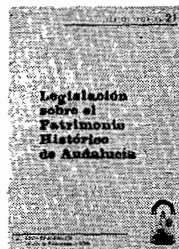
PVP: 550 ptas.



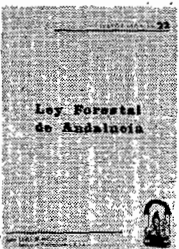
PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal; en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11; Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63